



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de junio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 446 00			
DEMANDANTE	Kathlin Yaira Raigoso Mongui	DOC. IDENT.	46.377.441 de Sogamoso
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante allegó constancia de envío del citatorio a quienes fueron vinculados en calidad de intervinientes, Ana Dayana Reina Orjuela y Santiago Reina Martínez sin que a la fecha hayan comparecido a notificarse del proceso, por lo que solicitó se ordene su emplazamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

No obstante, como quiera que dentro del expediente no obra constancia de que se haya tramitado el aviso de notificación conforme a lo establecido el Art. 29 del C.P.T. y S.S., se dispone:

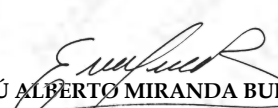
PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante a efectos de acreditar el envío del aviso judicial (Art. 29 del C.P.T. y S.S.) respecto de las personas vinculadas en calidad de intervinientes ANA DAYANA REINA ORJUELA y SANTIAGO REINA MARTÍNEZ.

SEGUNDO: Una vez se haya acreditado lo requerido en el numeral anterior, el Despacho procederá a resolver la solicitud de emplazamiento allegada.

TERCERO: REQUERIR al apoderado de la demandante, **Dr. MIGUEL ÁNGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ**, para que en el término máximo de **CINCO (5) DÍAS** ponga en conocimiento del Despacho su canal de notificación digital (correo electrónico), esto teniendo en cuenta que en el expediente no obra su número teléfono ni dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO